



SECRETARIA. Villavicencio, 1 de noviembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que vencido el termino concedido a la señora MARBELY SOFIA JIMENEZ PEREZ, para que informara sobre la individualización y ubicación del padre biológico de los menores LUIS ALEJANDRO JARAMILLO JIMENEZ y DULCE SOFIA DE LOS ANGELES JARAMILLO JIMENEZ, sin que se pronunciara en forma alguna, se continua con el trámite del proceso en el estado en que se encuentra.

Teniendo en cuenta que obra en las páginas 11, 12, 7 y 8, del archivo digital No. 02 de este expediente, los resultados de las pruebas de ADN, practicadas al demandante LUIS CARLOS JARAMILLO MURILLO y respectivamente a los menores LUIS ALEJANDRO JARAMILLO JIMENEZ y DULCE SOFIA DE LOS ANGELES JARAMILLO JIMENEZ, de las misma se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, tal como lo dispone el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del CGP, para que puedan solicitar la aclaración, complementación o la práctica de una nueva, en los términos como lo establece el inciso tercero ibidem.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6103b5d6755a55f5391b005283b0e13dda09631cfe5e17c5a177d09079723f14**

Documento generado en 18/11/2022 09:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>